



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

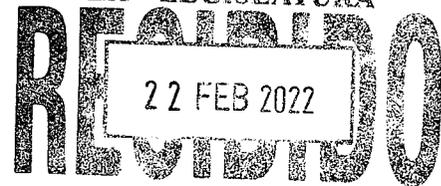
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Asunto: Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA Y DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, ASÍ COMO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DE MANERA URGENTE SUSCRIBAN UN PACTO DE CIVILIDAD Y RESPETO MUTUO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, CONCERNIENTE A LA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO ELECTORAL 01 DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA Y CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA, CHAHUITES, SAN PABLO VILLA DE MITLA Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN; SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD. ASIMISMO, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA COORDINADA REDOBLE LA SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



CON ELLO, PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y DAR CERTEZA POLÍTICA QUE BRINDEN CONDICIONES DE PAZ SOCIAL.

Dicha propuesta se formula bajo los siguientes:

ANTECEDENTES.

Toda vez que, cada una de las diputadas integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos la proposición con punto de acuerdo en similitud, tal como se advierte en la transcripción siguiente.

Punto de acuerdo presentado por la Diputada Rosalinda López García.

LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, ASÍ COMO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DE MANERA URGENTE SUSCRIBAN UN PACTO DE CIVILIDAD Y RESPETO MUTUO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, CONCERNIENTE A LA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO ELECTORAL 01 DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA Y CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA, CHAHUITES, SAN PABLO VILLA DE MITLA Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN; SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD. ASIMISMO, SE REDOUBLE LA SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Punto de acuerdo presentado por la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE MEDIANTE UNA ESTRATEGIA COORDINADA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y DAR CERTEZA POLÍTICA, QUE BRINDE CONDICIONES DE PAZ SOCIAL EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A LLEVARSE A CABO EL 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Ante la similitud de la pretensión de las diputadas, y por practica parlamentaria, se consideró formular el presente punto de cuerdo de manera conjunta bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 17 de enero del año 2022, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en términos de los artículos 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafos 1 y 2, así como 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, 25, base A), y 114 TER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5, 27, 28, 29, 30, 31, 35, primer párrafo; 38, fracciones II Y LXV; Y 148 numeral 8, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, declaró formalmente el inicio del proceso electoral extraordinario 2022¹.

Concerniente a la diputación de mayoría relativa en el distrito electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y de concejalías a los Ayuntamientos en los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities derivadas del proceso electoral ordinario 2020-2021, en el que se elegirá a diputada o diputado del distrito de referencia, así como concejalías a los ayuntamientos citados, que electoralmente eligen a sus autoridades por el sistema de partidos políticos.

2. Mediante acuerdo IEEPCO-CG-09/2022, se aprobó el calendario para las elecciones extraordinarias de diputación en el distrito electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y de concejalías a los Ayuntamientos en los municipios de Santa

¹ Declaratorio visible en la página oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, bajo el siguiente link
<https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2022/DECLARATORIA%20ELECCI%C3%93N%20EXTRAORDINARIA%202022.pdf>

María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities, derivadas del proceso electoral ordinario 2020-2021.

3. Mediante acuerdo IEEPCO-CG-10/2022, se emite y ordena la población de la convocatoria a los partidos políticos, candidaturas independientes, indígenas o afromexicanas, para las elecciones extraordinarias de diputación en el distrito electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y de concejalías a los Ayuntamientos en los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities².
4. Mediante acuerdo IEEPCO-CG-2/2022, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobó el calendario para las elecciones extraordinarias de los Municipio de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán, en el proceso electoral extraordinario 2022.
5. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, ha publicado de manera reiterada los plazos de las elecciones extraordinarias de diputación en el distrito electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y de concejalías a los Ayuntamientos en los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuities, así como podría denominarse el segundo bloque correspondiente a los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán.

Para mejor contexto, ilustro las imágenes oficiales de los plazos que ha emitido el IEPPCO, en los cuales se advierte que el día de la jornada electoral será el día

² Convocatoria visible en la pagina oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, o en el siguiente link
https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2022/EleccionesExtraordinarias2022/CONVOCATORIAEXTRAORDINARIA_2022_PP.pdf



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



domingo 27 de marzo del 2022, es decir, estamos a 33 días de la jornada electoral.

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2022

Plazos Elecciones Extraordinarias

DISTRITO 01 DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, Y CONCEJALÍAS DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA Y CHAHUITES.

- Plazo para la presentación de solicitudes de Registro de Plataformas Electorales Individuales de los Partidos Políticos 20 al 24 de enero
- Presentación de manifestación de Intención por parte de la ciudadanía interesada en una Candidatura Independiente 17 de enero al 1 de febrero
- Presentación de Solicitudes de Registro de Convenios de Coalición Diputación 1 al 10 de febrero | Concejalías 4 al 13 de febrero
- Obtención del Apoyo de la Ciudadanía 02 al 14 de febrero
- Plazo para la celebración de las Asambleas Generales Comunitarias para la Postulación de Candidaturas Independientes Indígenas y/o Afromexicanas 02 al 14 de febrero
- Periodo de Precampaña Diputación 10 al 22 de febrero | Concejalías 13 al 22 de febrero
- Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas 23 al 27 de febrero
- Periodo de Campaña de las Candidaturas Diputación 4 al 23 de marzo | Concejalías 9 al 23 de marzo
- Veda Electoral 24 al 26 de marzo

27 de marzo de 2022 Jornada electoral

www.legcoex.gob.mx
Frente: Acuerdo IEEPCO 00-09-2022

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS OAXACA 2022

Plazos Elecciones Extraordinarias

CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN PABLO VILLA DE MITLA Y SANTA CRUZ XOXCOTLÁN

- Plazo para la presentación de solicitudes de Registro de Plataformas Electorales Individuales de los Partidos Políticos 14 al 18 de febrero
- Presentación de manifestación de Intención por parte de la ciudadanía interesada en una Candidatura Independiente 14 al 21 de febrero
- Presentación de Solicitudes de Registro de Convenios de Coalición 20 al 22 de febrero
- Obtención del Apoyo de la Ciudadanía 22 al 28 de febrero
- Plazo para la celebración de las Asambleas Generales Comunitarias para la Postulación de Candidaturas Independientes Indígenas y/o Afromexicanas 22 al 28 de febrero
- Periodo de Precampaña 22 al 28 de febrero
- Recepción de Solicitudes de Registro de Candidaturas y candidaturas comunes 3 al 5 de marzo
- Periodo de Campaña de las Candidaturas 9 al 23 de marzo
- Veda Electoral 24 al 26 de marzo

27 de marzo de 2022 Jornada electoral

www.legcoex.gob.mx
Frente: Acuerdo IEEPCO 00-29-2022

6. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca consagra los principios de Legalidad, Imparcialidad, Objetividad, Certeza e Independencia para que toda elección se pueda considerar como valida, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que esta se considere producto del ejercicio popular de la soberanía.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Tras meses de retraso, el 27 de marzo del 2022, varios municipios del Estado de Oaxaca vivirán un proceso de elección extraordinaria para elegir a sus autoridades. Cabe mencionar que las elecciones en estos municipios fueron canceladas ante la falta de condiciones o por hechos de violencia, como la quema de urnas.

A más de 40 días de que las nuevas autoridades municipales que se rigen por el sistema de partidos políticos hayan tomado protesta, existe un vacío en los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Villa de Mitla, Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santiago Laollaga, Santa María Xadani y Chahuítes, ya que estos ayuntamientos no cuentan con autoridad municipal.

7. Conforme a lo establecido en el artículo 79 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, el Gobernador del Estado de Oaxaca, nombró a comisionados municipales, que solo fungirán por un periodo no mayor a 60 días naturales, así mismo podrán atender servicios básicos de los ayuntamientos, sin poder disponer de los ramos 28 y 33, es decir las participaciones federales.

Estos comisionados municipales también deberán conciliar las elecciones extraordinarias, para que se mantenga el orden y la paz social, estamos a escasos días de que estos culminen su periodo por el cual fueron nombrados, por lo tanto, los ayuntamientos quedarán en un periodo de ingobernabilidad.

8. Como se desprende de los puntos anteriores, el proceso electoral extraordinario ya está en puerta, sin embargo, no se debe dejar aun lado los hechos violentos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



ocurridos durante el proceso electoral 2020-2021, motivo por el cual, estamos ante el actual proceso extraordinario.

Por citar un ejemplo, de acuerdo a la nota periodística del “universal Oaxaca”, bajo el título “quema de casilla y robo de boletas por un grupo armado así transcurren las elecciones en el Istmo de Oaxaca”, se advierte que tras los actos de violencia por un grupo armado, no se instalaron el resto de las casillas en el Municipio de Santiago Laollaga, Oaxaca.



Municipios

Quema de casillas y robo de boletas por grupo armado, así transcurren las elecciones en el Istmo de Oaxaca

Enviado por miranda.perea en Dom, 06/06/2021 - 12:23



Foto: Especial

06/06/2021 12:23



Infobae

El consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), Gustavo Meixuelro, confirmó la quema de paquetería electoral y las instalaciones de las casillas en los municipios de Santiago Laollaga y Santa María Xadani en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca.

Desde la madrugada de este 6 de junio, un grupo de personas causó destrozos en la sede del Consejo Municipal Electoral de esta población, además le prendieron fuego a una palapa en el balneario del Ojo de Agua.

Imagen ilustrativa.

De igual forma, la nota periodística del “financiero”, publicó lo siguiente:

Un saldo de **dos personas muertas** y dos más heridas, dejó la violenta jornada electoral en Santiago Laollaga, en la región del Istmo de Tehuantepec, cuando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



vecinos que custodiaban un puesto de votación, persiguieron a un grupo de sujetos que robaron, quemaron y destruyeron las urnas en esa localidad.

Al filo de las 15:00 horas, individuos armados ingresaron al balneario natural de esta localidad y comenzaron a **destruir las mesas receptoras del voto** mientras que otros se **robaban las urnas completas**. Con pistola en mano amenazaron a la concurrencia para poder huir del sitio incluso y se enfrentaron con otros ciudadanos que igualmente estaban armados.

Dos de los agresores fueron **capturados y linchados** por los enardecidos testigos de los hechos, en tanto que, dos más fueron perseguidos por la turba que llevaba en paz en proceso electoral³.

Como estos hechos, fueron los ocurridos en el resto de municipios que se realizarán elecciones extraordinarias, claro está, otros en menor magnitud, sin embargo, es un hecho que no debe pasar por mínimo que sea, por lo cual, los partidos políticos y los candidatos, deben ser los principales promotores que deben dar el ejemplo de respeto mutuo.

9. La firma de un Pacto de Civilidad, es un mecanismo que obliga a los firmantes a contraer compromisos públicos con la ciudadanía, a comprometerse para que no fomenten actos que violenten el proceso electoral, para que las elecciones se lleven a cabo en un marco de paz y respeto, garantizando la participación de la ciudadanía.

La firma del Pacto de Civilidad, manda un mensaje a la ciudadanía para que participe en la jornada electoral, para que se involucre en las labores de vigilancia y de denuncia de las irregularidades en que incurran las y los actores que participan en el Proceso Electoral, fomenta el respeto a la Ley y fortalece el Estado de Derecho.

Con ello, los militantes y simpatizantes y público en general captarán la imagen y lo replicará con los ciudadanos, por ello, se considera importante exhortar al

³ Información visible en el siguiente link. <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2021/2021/06/06/jornada-electoral-violenta-en-oaxaca-reportan-2-fallecidos/>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



Gobernador del Estado, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a los dirigentes de los partidos políticos, para que generen un pacto de civilidad y respeto mutuo, y con ello, propiciar un ambiente sano para que la fiesta democrática del día 27 de marzo del 2022, se realice de manera pacífica

10.- De igual forma es necesario y urgente prevenir todo tipo de inseguridad que se pueda propiciar en el desarrollo de las actividades tendientes al desarrollo del proceso electoral, así como el día de la jornada electoral, por ello, es indispensable y urgente que el Gobernador del Estado, instruya a la encargada de despacho de la Secretaría de Seguridad de Oaxaca, para que dentro del marco de sus facultades redoble la seguridad en el desarrollo de la elección en el distrito y municipios donde habrá elecciones extraordinarias, así como el día de la jornada electoral.

En este contexto, es de suma importancia que el proceso se apegué a derecho y no resulte con irregularidades o actos de violencia, así mismo se garanticen dichas elecciones y los ciudadanos puedan hacer valer su derecho electoral al emitir el sufragio y no suceda como en las fallidas elecciones pasadas, por lo que se debe privilegiar y garantizar la paz social en las comunidades.

11.- Con esos antecedentes, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.



PUNTO DE ACUERDO

LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, ASÍ COMO A LAS DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DE MANERA URGENTE SUSCRIBAN UN PACTO DE CIVILIDAD Y RESPETO MUTUO ENTRE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, CONCERNIENTE A LA DIPUTACIÓN DE MAYORÍA RELATIVA AL DISTRITO ELECTORAL 01 DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA Y CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, REFORMA DE PINEDA, SANTA MARÍA XADANI, SANTIAGO LAOLLAGA, CHAHUITES, SAN PABLO VILLA DE MITLA Y SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN; SE RESPETEN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD. ASIMISMO, MEDIANTE UNA ESTRATEGIA COORDINADA REDOUBLE LA SEGURIDAD DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL Y CON ELLO, PERMITAN GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO Y DAR CERTEZA POLÍTICA QUE BRINDEN CONDICIONES DE PAZ SOCIAL.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
LXV LEGISLATURA
DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DISTRITO 01
MATÍAS ROMERO AVELAR

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ.